

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2022/19
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitze eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PARA EL PAGO DE LA SEGUNDA MITAD DE SUBVENCIÓN POR REBAJE DE COTA DE EMBARQUE DE ASCENSOR DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE KARMELO TORRE 27

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada de Área de Política Territorial y Contratación, y de la Responsable del Programa, que dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía nº 713/2022 de 24/02/2022**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de rebaje de cota de embarque de ascensor a cota cero** a la **C.P. KARMELO TORRE Nº 27** (H-48869218) por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), la Delegada de Área de Política Territorial y el Responsable del Programa proponen a la Alcaldía la **disposición y el reconocimiento de la obligación** de un gasto por importe de **5.409,11.-€**, correspondiente con el segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 22/09/2022. El gasto será imputable a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 22.21.1511.78099 (Referencia: 22022000471; N° Operación: 220220001055). Dicha comunidad, que ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza, dispone del siguiente n° de cuenta: **ES35/2095/0160/41/3830534119**.

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 03/10/2022, con n° de referencia 2022/2648 y con resultado Fiscalización de conformidad.

